

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE

(02 ENE 2020)

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2020"

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM

En ejercicio de las facultades legales y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto Ley 4134 de 2011

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM) y se determinó su objetivo y estructura orgánica.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011 establece las funciones de la presidente de la (ANM).

Que mediante Decreto 2411 de 2019 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", se facultó a los jefes de órgano o en quien estos hayan delegado la ordenación del gasto para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del citado Decreto, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Desagregar el detalle del anexo del Decreto 2411 de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" correspondiente a los gastos de inversión y funcionamiento para la ANM, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN 10	OTROS RECURSOS TESORO 11	RECURSOS PROPIOS CORRIENTES 20	RECURSOS PROPIOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 23.179.503.000	\$ 19.389.901.917	\$ 51.679.424.000	\$ 54.027.636.000	\$ 148.276.464.917
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 23.179.503.000	\$ -	\$ 29.641.497.000	\$ 50.898.163.000	\$ 103.719.163.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.835.259.000	\$ -	\$ 23.858.460.000	\$ -	\$ 38.693.719.000
A-01-01-01	SALARIO	\$ 11.366.654.000	\$ -	\$ 12.406.069.000	\$ -	\$ 23.772.723.000
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 11.366.654.000	\$ -	\$ 7.649.849.590	\$ -	\$ 19.016.503.590

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN 10	OTROS RECURSOS TESORO 11	RECURSOS PROPIOS CORRIENTES 20	RECURSOS PROPIOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ -	\$ -	\$ 63.000.000	\$ -	\$ 63.000.000
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 29.693.924	\$ -	\$ 29.693.924
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ 25.897.220	\$ -	\$ 25.897.220
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ 900.000.000	\$ -	\$ 900.000.000
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -	\$ -	\$ 670.976.667	\$ -	\$ 670.976.667
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS. DOMINICALES. FESTIVOS Y RECARGOS	\$ -	\$ -	\$ 57.002.196	\$ -	\$ 57.002.196
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ -	\$ -	\$ 1.990.006.809	\$ -	\$ 1.990.006.809
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ 1.019.642.594	\$ -	\$ 1.019.642.594
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.391.691.000	\$ -	\$ 6.213.935.000	\$ -	\$ 9.605.626.000
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$ 3.391.691.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.391.691.000
A-01-01-02-002	SALUD	\$ -	\$ -	\$ 1.930.020.829	\$ -	\$ 1.930.020.829
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ -	\$ -	\$ 1.663.000.000	\$ -	\$ 1.663.000.000
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ -	\$ -	\$ 867.385.932	\$ -	\$ 867.385.932
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ -	\$ -	\$ 496.109.496	\$ -	\$ 496.109.496
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ -	\$ -	\$ 774.451.247	\$ -	\$ 774.451.247
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ -	\$ -	\$ 482.967.496	\$ -	\$ 482.967.496
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 76.914.000	\$ -	\$ 3.740.940.000	\$ -	\$ 3.817.854.000
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ 1.412.714.652	\$ -	\$ 1.412.714.652
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 76.914.000	\$ -	\$ 221.818.096	\$ -	\$ 298.732.096
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 226.290.258	\$ -	\$ 226.290.258
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ -	\$ -	\$ 1.393.254.805	\$ -	\$ 1.393.254.805
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	\$ -	\$ -	\$ 174.355.516	\$ -	\$ 174.355.516
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 312.506.673	\$ -	\$ 312.506.673
A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ -	\$ -	\$ 1.497.516.000	\$ -	\$ 1.497.516.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.852.299.000	\$ -	\$ 1.200.332.000	\$ 16.150.603.000	\$ 21.203.234.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ 350.000.000	\$ -	\$ 350.000.000
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ 350.000.000	\$ -	\$ 350.000.000
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 200.000.000
A-02-01-01-004-003	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000	\$ -	\$ 100.000.000
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ -	\$ -	\$ 80.000.000	\$ -	\$ 80.000.000
A-02-01-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN 10	OTROS RECURSOS TESORO 11	RECURSOS PROPIOS CORRIENTES 20	RECURSOS PROPIOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ -	\$ -	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.852.299.000	\$ -	\$ 850.332.000	\$ 16.150.603.000	\$ 20.853.234.000
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ -	\$ 80.332.000	\$ 692.890.979	\$ 773.222.979
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.050.000	\$ 80.050.000
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.050.000	\$ 80.050.000
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ -	\$ -	\$ 80.332.000	\$ 512.025.979	\$ 592.357.979
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
A-02-02-01-003-002	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 359.000.000	\$ 359.000.000
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ -	\$ -	\$ 80.332.000	\$ 86.025.979	\$ 166.357.979
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.815.000	\$ 100.815.000
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.815.000	\$ 10.815.000
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.852.299.000	\$ -	\$ 770.000.000	\$ 15.457.712.021	\$ 20.080.011.021
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 168.626.244	\$ -	\$ 45.000.000	\$ 2.150.537.533	\$ 2.364.163.777
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 548.990.000	\$ 578.990.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN 10	OTROS RECURSOS TESORO 11	RECURSOS PROPIOS CORRIENTES 20	RECURSOS PROPIOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ -	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 16.200.000	\$ 31.200.000
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.689.526	\$ 41.689.526
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107.500.000	\$ 107.500.000
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 168.626.244	\$ -	\$ -	\$ 1.433.158.007	\$ 1.601.784.251
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.212.196.537	\$ -	\$ -	\$ 3.915.000.000	\$ 5.127.196.537
-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 1.212.196.537	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.212.196.537
-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.915.000.000	\$ 3.915.000.000
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.471.476.219	\$ -	\$ 696.989.005	\$ 8.228.516.705	\$ 11.396.981.929
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ -	\$ -	\$ 683.599.005	\$ 545.532.853	\$ 1.229.131.858
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 2.471.476.219	\$ -	\$ 13.390.000	\$ 6.671.824.897	\$ 9.156.691.116
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31.350.000	\$ 31.350.000
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 697.558.955	\$ 697.558.955
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 280.250.000	\$ 280.250.000
A-02-02-02-008-008	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 865.380.182	\$ 865.380.182
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 340.000.000	\$ 340.000.000
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 181.380.182	\$ 181.380.182
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN 10	OTROS RECURSOS TESORO 11	RECURSOS PROPIOS CORRIENTES 20	RECURSOS PROPIOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 304.000.000	\$ 304.000.000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ -	\$ -	\$ 28.010.995	\$ 298.277.601	\$ 326.288.596
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.491.945.000	\$ -	\$ 4.529.705.000	\$ 34.472.900.000	\$ 43.494.550.000
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 4.491.945.000	\$ -	\$ 4.529.705.000	\$ 31.855.100.000	\$ 40.876.750.000
A-03-03-01-002	TRANSFERIR A LA UPME LEY 143 DE 1994	\$ 4.491.945.000	\$ -	\$ 4.529.705.000	\$ -	\$ 9.021.650.000
A-03-03-04-007	PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31.855.100.000	\$ 31.855.100.000
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61.800.000	\$ 61.800.000
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61.800.000	\$ 61.800.000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.556.000.000	\$ 2.556.000.000
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.556.000.000	\$ 2.556.000.000
A-08	GASTOS PRO TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ -	\$ -	\$ 53.000.000	\$ 274.660.000	\$ 327.660.000
A-08-01	IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ 53.000.000	\$ -	\$ 53.000.000
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ -	\$ -	\$ 51.000.000	\$ -	\$ 51.000.000
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.060.000	\$ 2.060.000
A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 272.600.000	\$ 272.600.000
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 272.600.000	\$ 272.600.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$ -	\$ 19.389.901.917	\$ 22.037.927.000	\$ 3.129.473.000	\$ 44.557.301.917
C-2104-1900-5	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA NACIONAL	\$ -	\$ 1.170.527.000	\$ -	\$ 3.129.473.000	\$ 4.300.000.000
C-2104-1900-5-0- 2104010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 1.040.000.000	\$ -	\$ 850.000.000	\$ 1.890.000.000
C-2104-1900-5-0- 2104012-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 370.000.000	\$ 370.000.000
C-2104-1900-5-0- 2104015-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 130.527.000	\$ -	\$ 1.909.473.000	\$ 2.040.000.000
C-2104-1900-9	MEJORAMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL	\$ -	\$ 12.754.376.256	\$ 5.174.623.744	\$ -	\$ 17.929.000.000
C-2104-1900-9-0- 2104004-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 7.917.600.000	\$ 3.637.750.000	\$ -	\$ 11.555.350.000
C-2104-1900-9-0- 2104018-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 4.836.776.256	\$ 1.536.873.744	\$ -	\$ 6.373.650.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN 10	OTROS RECURSOS TESORO 11	RECURSOS PROPIOS CORRIENTES 20	RECURSOS PROPIOS DE TESORERÍA 21	TOTAL ASIGNADO
C-2104-1900-7	OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA CON LAS SOLICITUDES PENDIENTES A 2018 NACIONAL	\$ -	\$ 1.460.901.917	\$ 8.539.098.083	\$ -	\$ 10.000.000.000
C-2104-1900-7-0-2104013-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 1.460.901.917	\$ 8.539.098.083	\$ -	\$ 10.000.000.000
C-2104-1900-8	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	\$ -	\$ 1.170.000.000	\$ 430.000.000	\$ -	\$ 1.600.000.000
C-2104-1900-8-0-2104009-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 226.500.000	\$ -	\$ -	\$ 226.500.000
C-2104-1900-8-0-2104025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 943.500.000	\$ 430.000.000	\$ -	\$ 1.373.500.000
C-2199-1900-3	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$ 4.654.504.025	\$ -	\$ 4.654.504.025
C-2199-1900-3-0-2199009-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ 4.654.504.025	\$ -	\$ 4.654.504.025
C-2199-1900-4	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA BOGOTÁ	\$ -	\$ -	\$ 1.145.000.000	\$ -	\$ 1.145.000.000
C-2199-1900-4-0-2199062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ 1.145.000.000	\$ -	\$ 1.145.000.000
C-2199-1900-5	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ	\$ -	\$ 2.834.096.744	\$ 2.094.701.148	\$ -	\$ 4.928.797.892
C-2199-1900-5-0-2199064-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 759.004.831	\$ -	\$ -	\$ 759.004.831
C-2199-1900-5-0-2199066-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
C-2199-1900-5-0-2199066-03	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000
C-2199-1900-5-0-2199067-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 2.045.091.913	\$ 1.944.701.148	\$ -	\$ 3.989.793.061

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2020"

PARÁGRAFO 1: Del total del presupuesto asignado a la ANM para la vigencia 2020; respecto a los Gastos de Funcionamiento se incluyen \$1.497.516.000 del rubro OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, correspondiente a Recursos Propios Corrientes 20, los cuales se encuentra bloqueados y su disponibilidad depende de la aprobación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional –DGPPN.

ARTÍCULO 2º. Para efectos de la Gestión y Registro del SIIF NACIÓN II el jefe de presupuesto deberá desagregar las apropiaciones contenidas en el artículo 1 de la presente Resolución al máximo nivel que dicha aplicación exige, atendiendo las disposiciones de la resolución 0010 de fecha 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3º. Deléguese al Coordinador de Planeación de la Agencia Nacional de Minería la facultad de autorizar traslados presupuestales, siempre y cuando, no afecte la apropiación dispuesta en el Decreto de Liquidación y se harán conforme al procedimiento interno establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la ANM

PARÁGRAFO 1: Las modificaciones presupuestales establecidas en la presente Resolución se realizarán de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y deberá verificarse su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones a través del aplicativo que disponga la entidad.

PARÁGRAFO 2: Las modificaciones al presupuesto de recursos de inversión deberán contar con el Vo.Bo. del Grupo de Planeación

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 02 ENE 2020


AURA ISABEL GONZALEZ TIGA
Vicepresidente Administrativa y Financiera

 Elaboró: Lidia Mireya Torres Escobar – Contratista
Revisó: Paola Andrea Calderon Vargas – Coordinador Grupo de Planeación
Revisó: Luz Elena Zapata – Profesional Gestor 15, Grupo de Recursos Financieros
Revisó: Jesus Abraham Orbes Moreano – Coordinador Grupo de Recursos Financieros 

